



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAKI

PICHANAKI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 026 - 2017 - MDP

Pichanaqui, 04 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocer a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el día 09 de Enero del 2017, se Celebra su "LXI Aniversario de Creación Política del Distrito de MOLINOS", motivo por el cual se debe expresar su más ferviente saludo al Distrito de MOLINOS, Provincia de Jauja, Departamento de Junín.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, distinguir a los personajes e instituciones que por su desinteresado accionar, participan y colaboran con el desarrollo y promoción de nuestra jurisdicción.

Por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Expresar el sincero Reconocimiento y Felicitaciones del Pueblo de Pichanaqui, al **DISTRITO DE MOLINOS**, Provincia de Jauja, Departamento de Junín, en la persona de su Señor Alcalde Lic. **ANGEL MOISES HUAMAN MUCHA** y por su intermedio a toda la Población, por su "LXI Aniversario de Creación Política".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Positivo Cárdenas Muje
ALCALDE